

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA DENOMINADA ORGANI

ZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG

COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: \$308,00



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo -

nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

dos días del mes de marzo del dos mil uno, ante mi, EUGENIO

SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular

Trigésimo Noveno de este Cantón, comparece el señor Abogado

CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS, quien declara de estado -

civil casado - por sus propios derechos, en su calidad

de Gerente y como tal Representante Legal, quien lo hace -

debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios

de la mencionada Compañia celebrada en esta ciudad de Guaya

quil el diecinueve de Octubre del dos mil, xerox copia -

debidamente certificada tanto del nombramiento como del

Acta de Junta General se agregarán a la matriz de la pre-

sente escritura pública para que formen parte integrante

de ella en calidad de documento habilitante .- El compa-

reciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta

ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a

quien de conocerlo doy fe .- Bien instruido en el objeto

y resultado de esta escritura a la que procede con amplia

y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta

que es del tenor siguiente .- M I N U T A: SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas

Ab. Eugenio S. Ramirez Bohorquez
Notario Trigesimo Noveno Canton
Guayaquil

a su digno cargo una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-

NADA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG COMPAÑIA

LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas y decla-

raciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública

y formula las declaraciones en ella contenidas el Abogado

CARLOS RIVERA CEVALLOS, en su calidad de Gerente y como

tal Representante legal, quien lo hace debidamente autori-

zado por la Junta Universal de Socios de la mencionada -

Compañia celebrada en esta ciudad el diecinueve de Octubre

del dos mil xerox copia debidamente certificada tanto del

nombramiento como del acta de Junta General se agregarán

a la matriz de la presente escritura pública para que formen

parte integrante de ella en calidad de documento habilitante

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Por escritura pública -

celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guaya

quil, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, el quince

de enero de mil novecientos noventa y dos, la misma que se

inscribió el trece de noviembre de mil novecientos noventa

y dos, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se

constituyó la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada

ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG COMPAÑIA LIMITADA

con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, y con

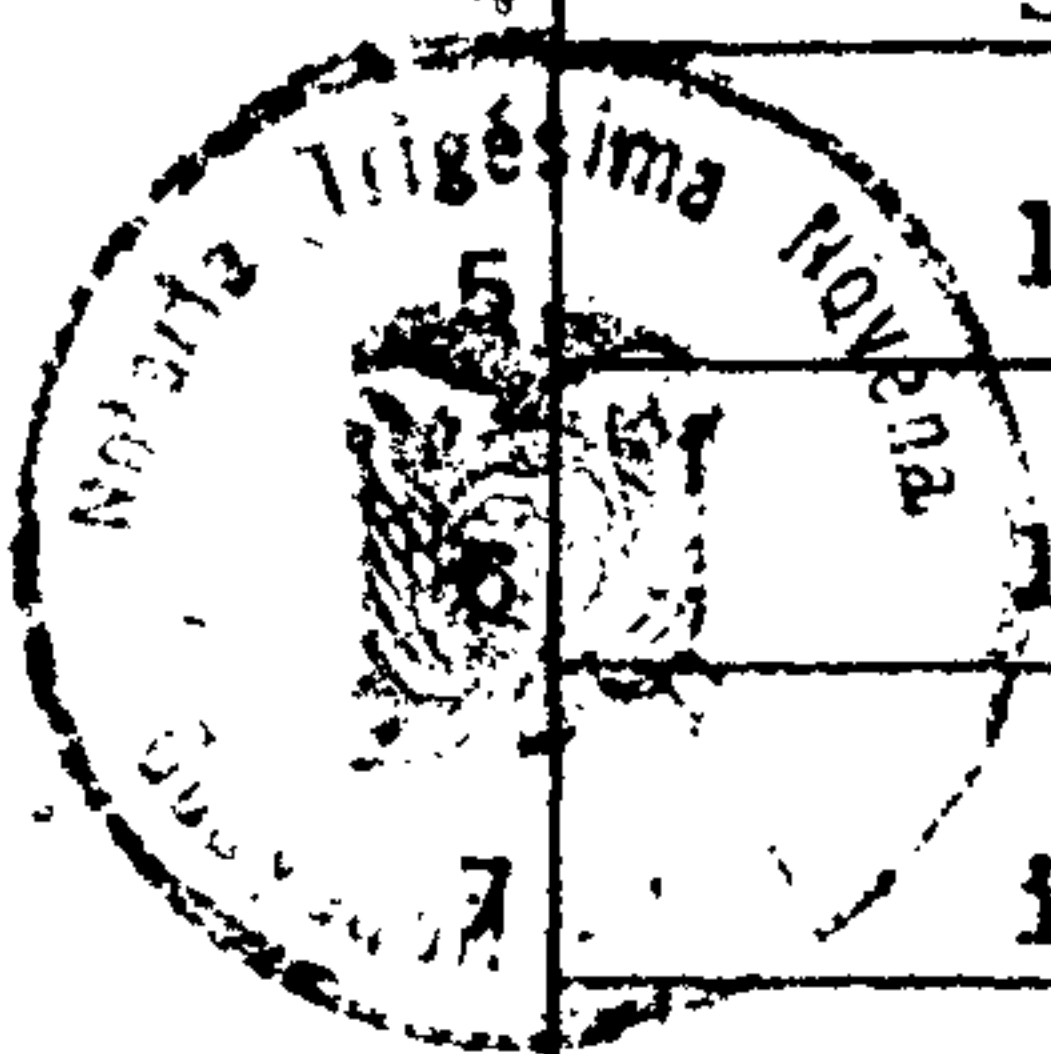
un capital de NOVECIENTOS MIL SUCRES, La Junta General -

Universal de Socios de la mencionada Compañia en la sesión

celebrada en esta ciudad el diecinueve de Agosto de mil -

novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos de la

1 totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de
2 NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas partici-
3 paciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil
4 sucres cada una, resolvió aumentar el Capital Social en
5 la SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, más mediante
6 la suscripción de mil cuatrocientas nuevas participaciones
7 iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada
8 una, quedando el nuevo capital en la suma de DOS MILLONES
9 TRESCIENTOS MIL SUCRES, por escritura pública celebrada
10 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil
11 Abogado AUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, el veintisiete
12 de abril de mil novecientos noventa y cinco, la misma que
13 se inscribió el dos de junio de mil novecientos noventa y
14 y siete, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, La
15 Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía
16 en su sesión celebrada en esta ciudad el diecinueve de
17 Octubre del dos mil, por unanimidad de votos de la totalidad
18 del capital social suscrito y pagado que es de DOS MILLONES
19 TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil trescientas
20 participaciones iguales acumulativas e indivisibles -
21 de un mil sucres cada una resolvió aumentar el capital -
22 Social en la suma de TRESCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS
23 más mediante la suscripción de Siete Mil Setecientas -
24 nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisi-
25 bles de cero, cero cuatro centavos de dolar americanos
26 cada una, así como reformar los Estatutos Sociales en
27 su Artículo Quinto en lo referente al Capital Social, todo
28 esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta



Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 General Universal de Socios celebrada en esta ciudad de Gua

2 yaquil, el diecinueve de Octubre del dos mil, cuya copia

3 debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente

4 escritura pública para que forme parte integrante de ella

5 en calidad de documento habilitante.-CLAUSULA TERCERA :

6 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor -

7 Abogado Carlos Rivera Cevallos, en su calidad de Gerente

8 y como tal Representante Legal de la Compañia de Responsabi-

9 lidad Limitada denominada ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD

10 ORTESEG COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la

11 Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve

12 de Octubre del dos mil, declara (Uno) Aumentado el Capital

13 Social de la Compañia en la suma TRESCIENTOS OCHO DOLARES

14 Americanos más, mediante la suscripción de Siete Mil -

15 Setecientas nuevas participaciones iguales acumulativas

16 e indivisibles de cero, cero, cuatro centavos de dolar amé-

17 ricanos cada una; y, Dos) Reformado el Estatuto Social en

18 su Artículo Quinto en lo referente al capital social, todo

19 esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta -

20 General Universal de Socios celebrada el diecinueve de Octu-

21 bre del dos mil, cuya copia debidamente certificada se agrega

22 a la matriz de la presente escritura pública para que forme

23 parte integrante de ella en calidad de documento habilitante

24 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA DE PAGO.- El señor -

25 Abogado Carlos Rivera Cevallos, en su calidad de Gerente

26 y como tal Representante Legal de la Compañia de Responsa-

27 bilidad Limitada denominada ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD

28 ORTESEG COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo juramento que en

GUAYAQUIL, MARZO TREINTA DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
REGISTRO MERCANTIL No. 6.170 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- ORGA-
NIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.A: CARLOS RI-
VERA CEVALLOS.- REP.# 9439
Guayaquil, 22 de Enero de 1.998.

23 877

000003

ESTE-
Señor
AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
Ciudad

REF: 31.950-M-92

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de " ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD " ORTESEG CIA - LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy , resolvió Reelegirlo a usted GERENTE de la Compañia ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD " ORTESEG Cia. - Ltda. quien durará CINCO AÑOS con las atribuciones previstas en el Esta - tuto Social vigente de la compañía en la escritura pública otorgada el - 15 de ENERO de 1.992 , ante el Notario Vicente Ochoa de Guayaquil, ins - crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Noviembre de - 1.992.

Como Gerente corresponde a usted ejercer la ad - ministración activa de los negocios sociales y representación legal, ju - dicial y extrajudicial de la Compañia sin el concurso de ningún otro - funcionario.

Desco a usted el mejor de los exitos en el ejer - cicio de sus funciones.

Muy atentamente.,

MARIO CARRIEL LOPEZ
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 22 de Enero de 1.998

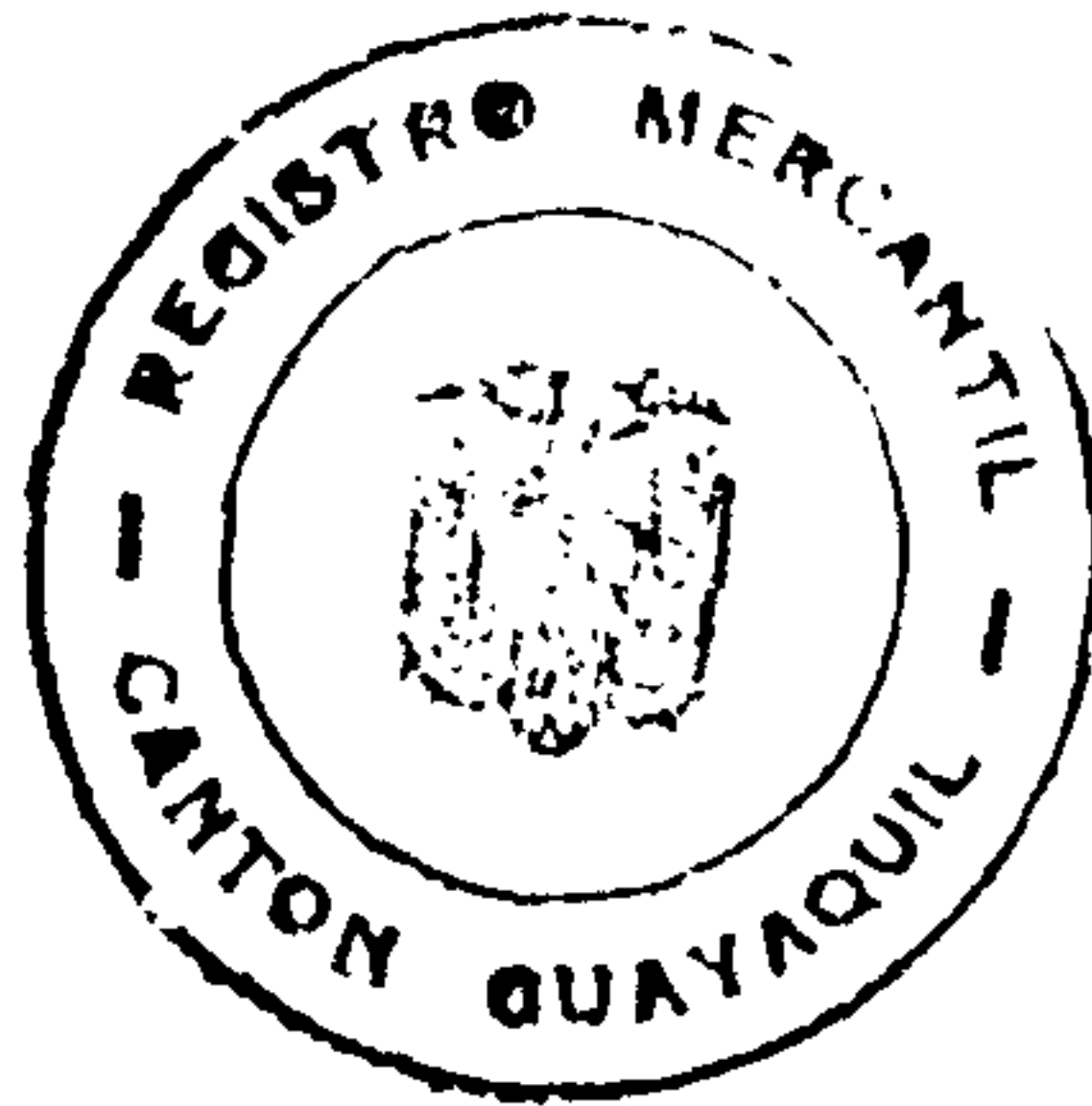
AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
C.I. 09-0591631-5

MERCANTIL.- LO ENHENDADO VALE.-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 23.899 Registro Mercantil No.
6.170 Expediente No. 9.439
Se adelantan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 30 de 1998

Registro Mercantil
COMPUTACION

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





CERTIFICO: Que la presente fotocopia que
contiene

*El Promulgamiento
de Decreto de Orga-
nización Técnica del Se-
ñorido Ortiz y sus Ases*

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que ha sido
reemplazado.-

Guayaquil

4 de Agosto de 1939

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD
ORTESEG Cia. Ltda.

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve de Octubre del Dos Mil,
a las nueve horas, en el local social de sus oficinas ubicado en Gar-
cia Aviles y Aguirre Esquina, se encuentran reunidos los socios de la
Compañia ORTESEG Cia. Ltda.

UNO: CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS, Titular de Mil Trecientas parti-
cipaciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de
dolar cada una.

DOS: ANGEL ERNESTO ROMERO ESPARZA, Titular de Quinientas participa-
ciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dolar
cada una.

TRES: CARLOS BENJAMIN RIVERA ROMERO, Titular de Docientas participa-
ciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dolar
cada una.

CUATRO: LUIS MARIO MIRANDA TORRES, Titular de Trecientas participacio-
nes ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dolar -
cada una.

Con lo que se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pa-
gado de la Compañia, que es de Noventa y Dos Dolares Americanos, estos
resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en
uso de la facultad que le confiere el Artículo docientos Ochenta de la
Ley de Compañias y de obtener el asentamiento unánime de los socios pre-
sentes, para que lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convoca-
toria previa, y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguien-
te orden del día:

- 1.- RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
- 2.- REFORMA ESTATUTARIA PERTINENTE AL MENCIONADO AUMENTO.

Puesto a consideración de la sala el orden del día citado, este es apro-
bado por unanimidad de los socios concurrentes a la sesión. Preside la
sesión el Economista Luis M. Miranda Torres, como Director Ad-Hoc de la
Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Carlos Rivera -
Cevallos. El Presidente solicita que por Secretaría se verifique el nú-
mero de asistentes de la Junta de Socios que representan la totalidad -
del Capital suscrito y pagado y declara instalada la Junta y expone: Que
con el objeto de cumplir con la nueva disposición de la Ley de Compa-
ñias es necesario aumentar el Capital social en la sumade TRECIENTOS -
OCHO DOLARES AMERICANOS, que el mencionado aumento será pagado en nu-
merario, conforme consta en el cuadro que se adjunta. La Junta Gene-
ral de Socios, luego de analizar el orden del día que fue motivo para
esta sesión por unanimidad de Dos Mil Trecientos votos que representan
igual número de participaciones en que se encuentra la disposición de
la Ley de Compañias es necesario aumentar el capital social en la suma

Notario Trigesimo Noveno
Eduardo R. Cordero

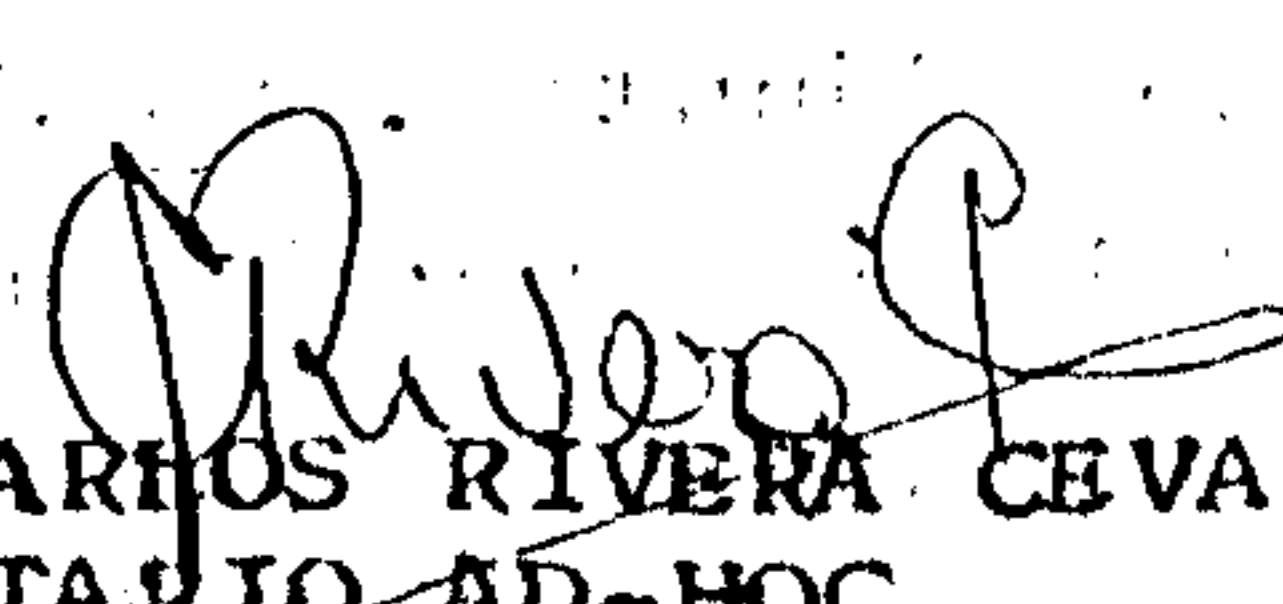
de TRECIENTOS OCHO DOLARES americanos.-que el mencionado aumento será pagado en numerario. conforme consta en el cuadro que se adjunta. La Junta General de Socios, luego de analizar el orden del día que fué motivo para esta sesión, por unanimidad de Dos mil trecientos , que representan igual número de participaciones en que se encuentra dividido el capital social, la Junta General RESUELVE: 1.- Aprobar el aumento de Capital de la Compañía en la suma de TRECIENTOS OCHO DOLARES americanos, dividido en Siete mil Setecientas participaciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dolar americanos cada una.

2.- Aprobar la suscripción y la forma de pago de las nuevas participaciones del Aumento por parte de los socios Carlos Rivera Cevallos, Angel Romero Esparza, Carlos Rivera Romero, Luis Miranda Torres, consecuentemente dicho capital se pagará en numerario y en su totalidad mediante la suscripción de nuevas participaciones según cuadro adjunta. Que el Socio AB. Carlos Rivera Cevallos, ha manifestado su voluntad en este acto, de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones producto del aumento de capital social de la Compañía esto es TRECIENTOS OCHO DOLARES americanos.

Que el socio Ab. Carlos Rivera Cevallos suscriba la totalidad de las nuevas participaciones, producto del aumento de capital Social de la Compañía y pague en numerario Trecientos Ocho Dolares Americanos .

3.- Aprobar la Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos sociales la cual dirá : " El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES Americanos. Dividido en Diez Mil participaciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dolar americano cada uno, los socios autorizan al señor Carlos Rivera Cevallos , Gerente de la Compañía para que legalice el instrumento de Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, y se concede un receso para la elaboración de esta acta la que una vez leída es aprobada por unanimidad , concluyó la sesión a las once horas del mismo día firmando para constancia y en unidad de acto el Presidente y el Secretario Ad-Hoc. y socios concurrentes a la sesión. f. Carlos Rivera Cevallos, f. Angel Romero Esparza, f. Carlos Rivera Romero, f. Luis Miranda Torres.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, diez y nueve de Octubre del Dos Mil.


AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
SECRETARIO AD-HOC

CUADRO DE SUSCRIPCIONES DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION TECNICA DE
SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL .

NOMBRE DEL SOCIO

No. DE PARTICIPANTES

VALOR

CARLOS RIVERA CEVALLOS

9000

\$ 360,00

ANGEL ROMERO ESPARZA

500

" 20,00

LUIS MIRANDA TORRES

300

" 12,00

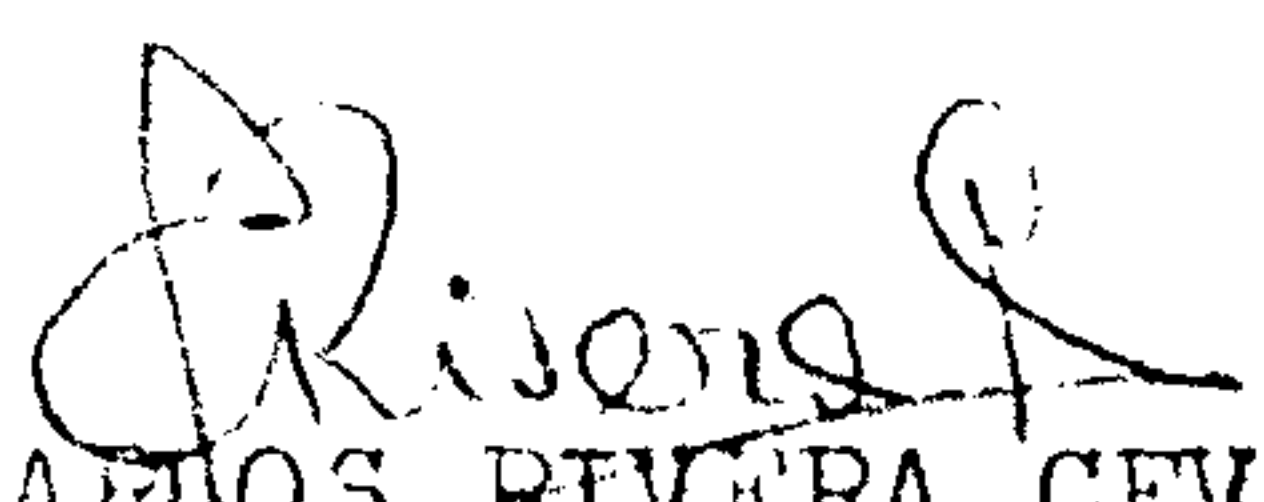
CARLOS RIVERA ROMERO

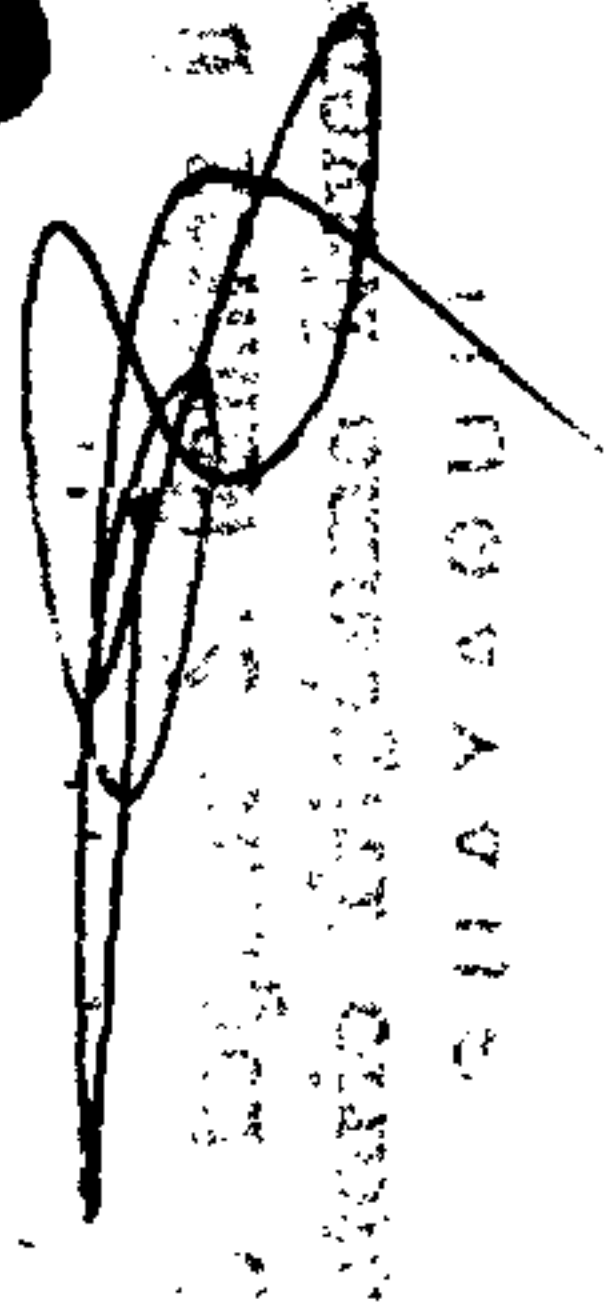
200

" 8,00

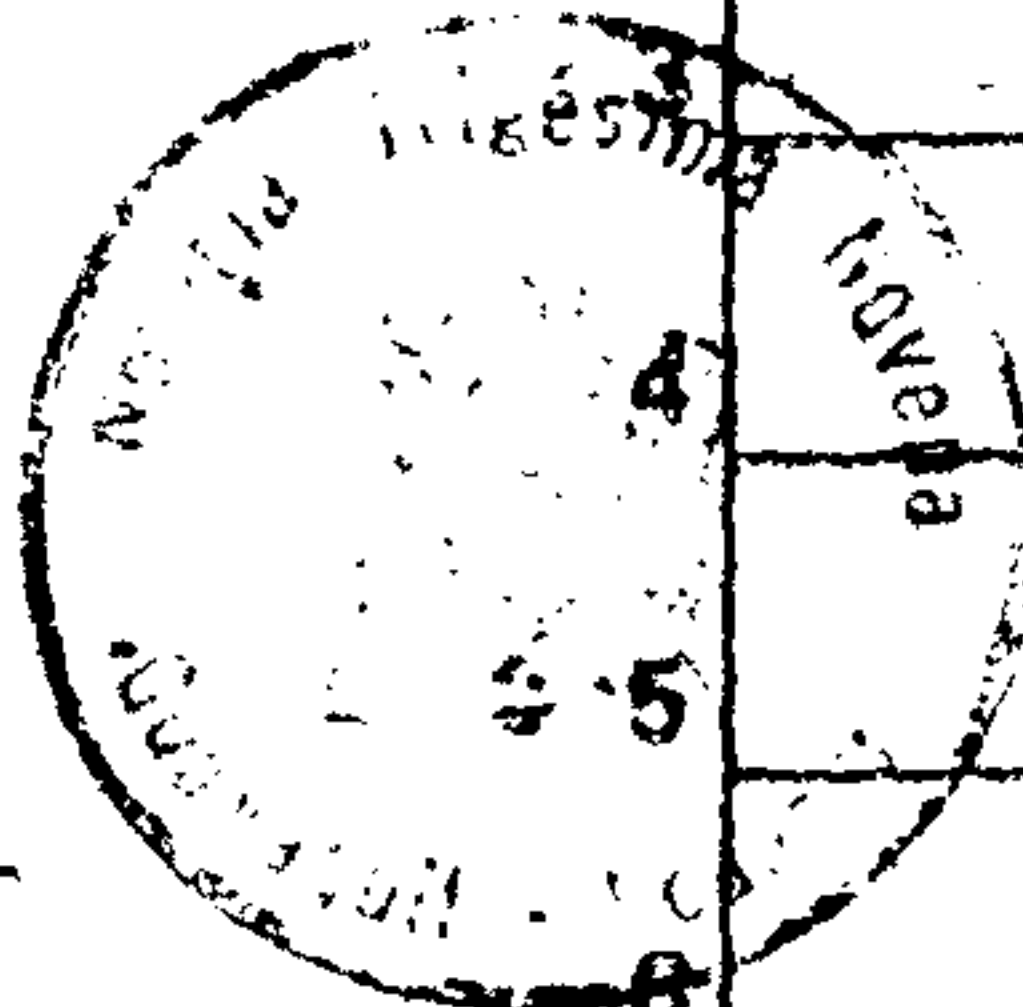
TOTAL 10.000

\$ 400,00


AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
Gerente General

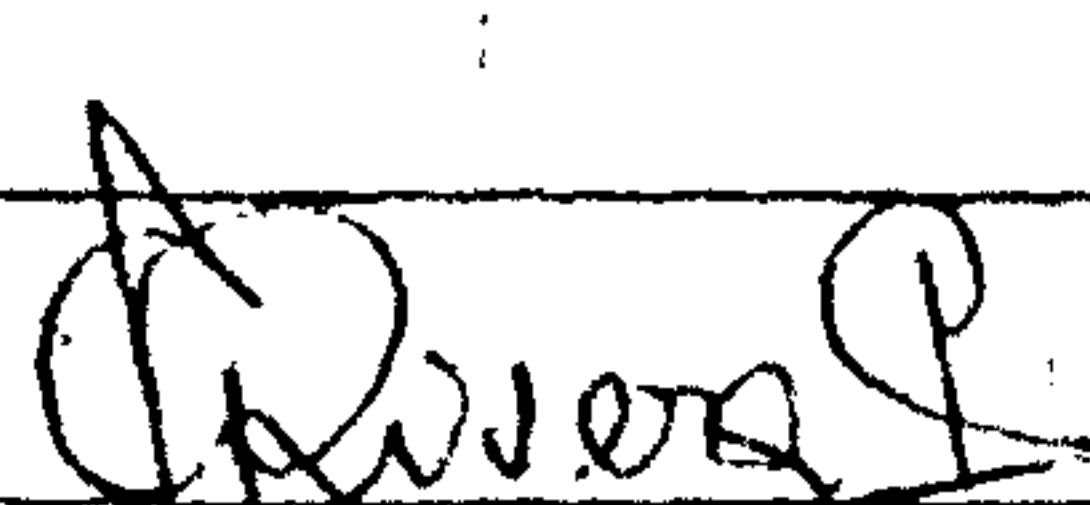

GUAYABO

1 la Junta General de la mencionada compañía celebrada el
2 diecinueve de Octubre del dos mil, se resolvió por unanimidad
3 aumentar el Capital Social en la suma de TRESCIENTOS OCHO
4 DOLARES americano, más mediante la suscripción de Siete
5 Mil Setecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas
6 e indivisibles de cero, v cero cuatro centavos de dolar cada
7 una; Que las nuevas Participaciones se pagan en efectivo
8 en base a los depósitos efectuados con anticipación por -
9 cada uno de los socios en la Caja de la Compañía que los
10 socios ejercieron en derecho de preferencia pero que las
11 participaciones no se suscribieron en forma proporcional
12 por lo que se negociaron las fracciones a favor del socio
13 Abogado Carlos Rivera Cevallos. Que de igual manera la
14 Junta resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía
15 en su Artículo referente al Capital Social, todo esto de
16 conformidad a lo constante en el acta de Junta General -
17 Universal celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil
18 cuya xerox copia debidamente certificada se agrega a la
19 matriz de la presente escritura pública para que forme
20 parte integrante de ella en calidad de documento habilitante
21 La nacionalidad de los suscritos son ecuatorianos. Anteponga
22 y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
23 para la validez y eficacia de la presente escritura pública
24 firmado) Abogada Bertha Suqui M Registro número nueve mil
25 cero quince del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta -
26 aquí la minuta .- El otorgante se ratifica en el contenido
27 de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
28 pública para que surta sus efectos legales .- La cuantía

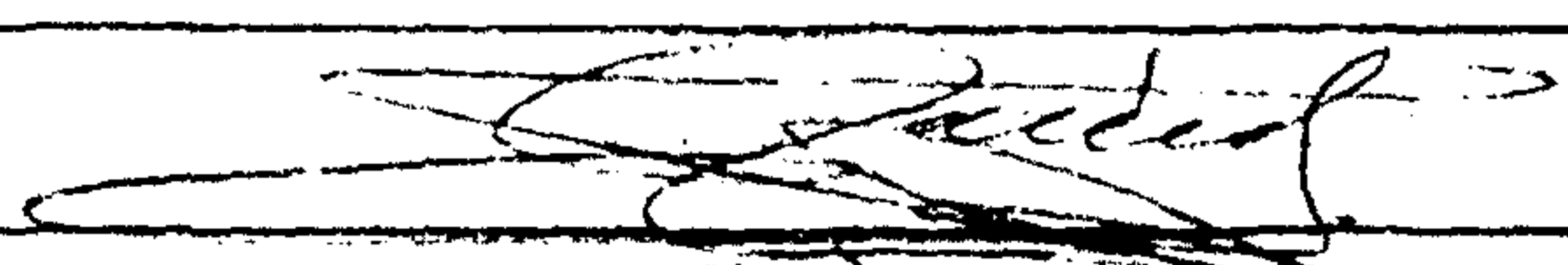


Abogada Bertha Suqui M
Registro número nueve mil
cero quince del Colegio de Abogados del Guayas

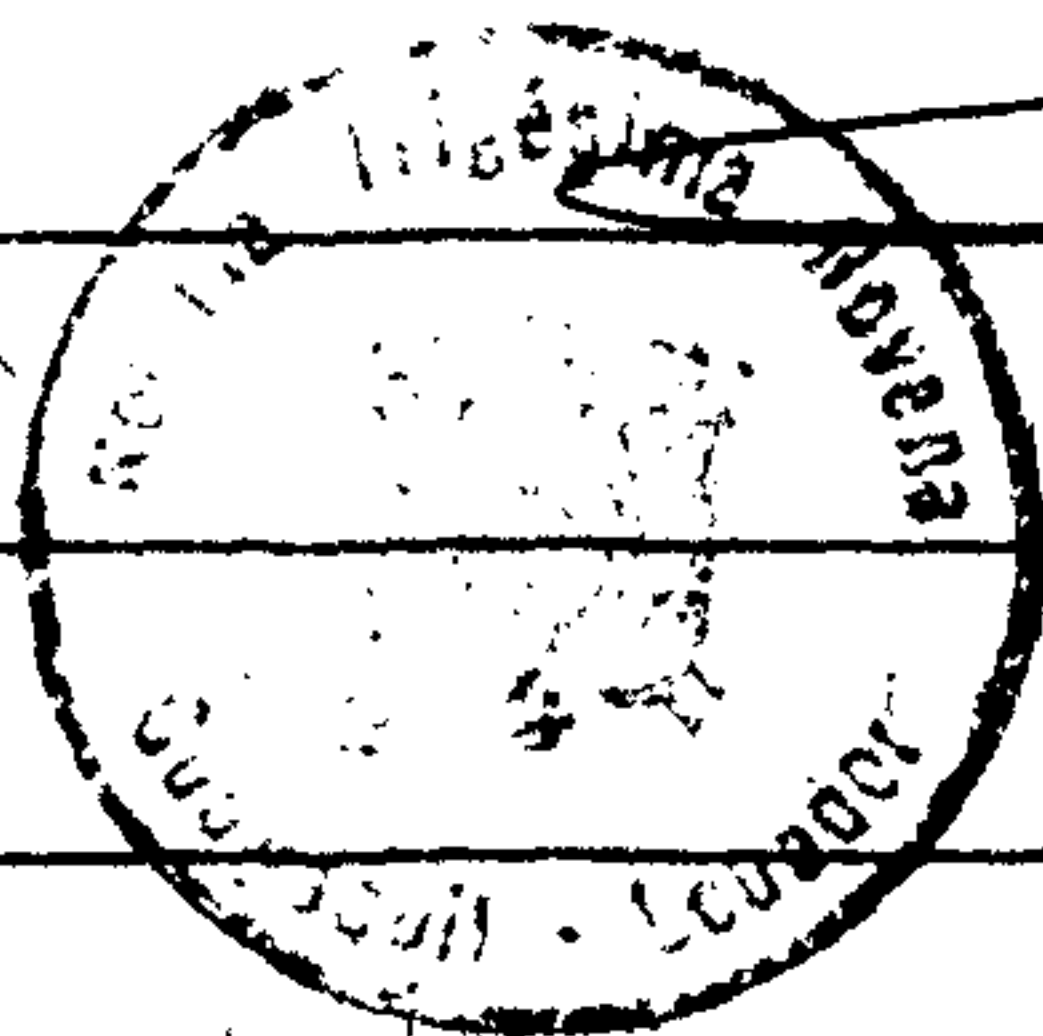
de la presente escritura se encuentra determinada en la -
presente matriz.- Leida esta escritura de principio a fin
por mi el Notario, en alta voz, al otorgante éste la -
aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario
de todo lo cual doy fe

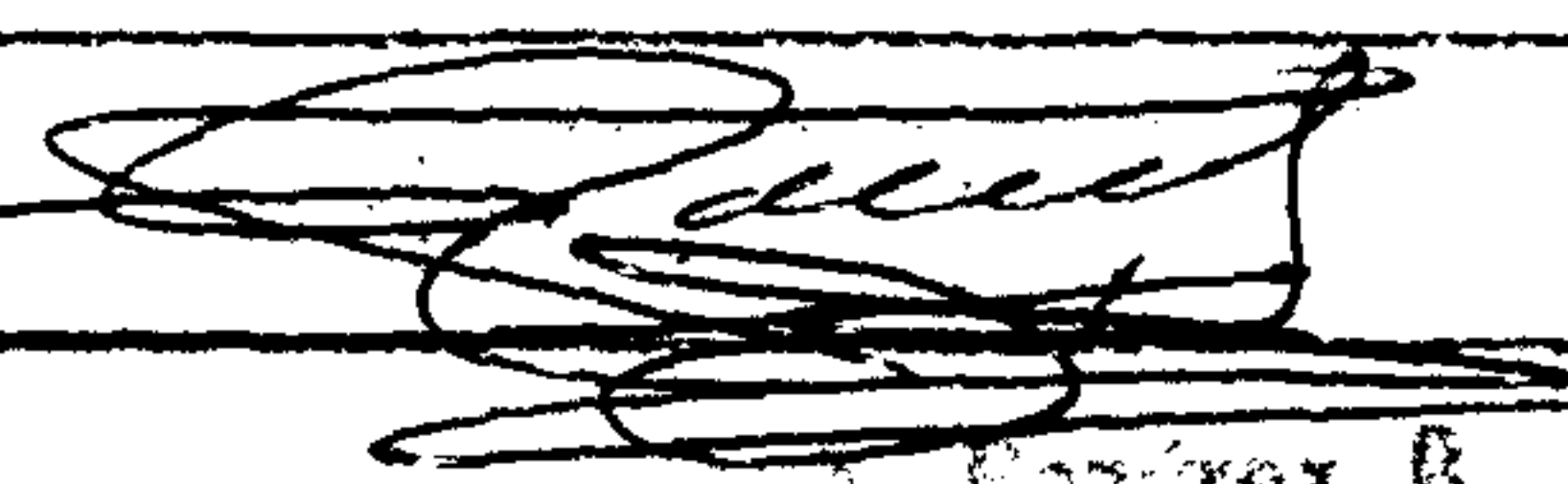

Ab. Carlos Rivera Cevallos
C.C.No.09-0591431-3

El Notario


Ab. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO: ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL UNO




Eugenio S. Ramirez B.
Notario Publico
GUAYAQUIL

12A -

Z. O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2.001, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG COMPAÑIA LIMITADA, HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA , MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006615 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2.001, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . = GUAYAQUIL, A 8 DE AGOSTO DEL 2.001



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eugenio S. Ramírez B.", with a small number "1" written above it.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

11008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006615, dictada el 16 de Julio del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **"ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD" ORTESEG CIA. LTDA.**, de fojas 862 a 876, número 49 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada y anotada bajo el número 34.178 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 750 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 135272
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *b.*

